

**ADENDA I DE PRÓRROGA AL CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.**

**REUNIDOS**

DE UNA PARTE, D. Joaquín Segovia Alonso, con N.I.F. 27323480D, en nombre y representación de **TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., Sociedad Unipersonal** (en adelante, "TME"), con N.I.F. A-78923125 y con domicilio social en 28050 Madrid, Ronda de la Comunicación s/n, Distrito Telefónica, facultado para este acto en su calidad de Apoderado, en virtud de la escritura de poder otorgada a su favor ante el Notario de Madrid, Dña. Ana López-Monís Gallego, el día 23 de marzo de 2.018, con el número 1493 de su protocolo.

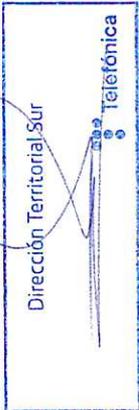
DE OTRA PARTE, Excmo. Sr. Don Francisco Piniella Corbacho, Rector Magnífico, en funciones, de la **Universidad de Cádiz** (en adelante, "UCA"), con domicilio en Hospital Real, Pza. de Falla 8, 11.003, Cádiz, en nombre y representación legal de la misma, según nombramiento de la Presidencia de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto número 498/2019, de 17 de junio (B.O.J.A. núm. 117, de 20 de junio de 2019) y de conformidad con las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre) y modificados por el Decreto 2/2005, de 11 de enero, el Decreto 4/2007 de 9 de enero y el Decreto 233/2011, de 12 de julio.

En adelante, ambos intervinientes serán denominados en conjunto como las "**Partes**" e individualmente como la "**Parte**".

Las Partes aseguran que el poder con que actúan no ha sido revocado ni limitado, y que es bastante para obligar a sus representados en este acto, y a tal efecto

**EXPONEN**

- I. Que TELEFÓNICA y la UNIVERSIDAD suscribieron un Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de iniciativas conjuntas el pasado 28 de junio de 2022 (en adelante, el "**Convenio Marco**").
- II. Que TELEFÓNICA y la UNIVERSIDAD suscribieron el pasado día 28 de junio de 2022 un Convenio Específico en desarrollo del Convenio Marco para el propósito formalizar la colaboración por parte de TME en la Cátedra denominada "Economía azul y puertos inteligentes", ubicada en la Universidad de Cádiz, la cual ha sido, núcleo de debate, reflexión e investigación sobre nuevas tecnologías de la información y las telecomunicaciones y su impacto en la sociedad (en adelante, el "**Convenio Específico**").
- III. Que el Convenio Específico finalizó el 28 de junio de 2023, según la cláusula quinta del Convenio Específico mencionado en el exponen anterior.
- IV. Que es intención de las Partes prorrogar el Convenio Específico en iguales términos y condiciones.



En virtud de lo anterior, ambas Partes, reconociéndose mutuamente su capacidad para contratar, acuerdan suscribir la presente adenda de prórroga al Convenio Específico (en adelante, la **"Adenda I de prórroga"**) bajo las siguientes

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA.- OBJETO

Ambas Partes acuerdan prorrogar el Convenio Específico en iguales términos y condiciones por un plazo de un año.

### SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIONES DE LAS PARTES

2.1. La UNIVERSIDAD se compromete a difundir la colaboración de TME en el desarrollo de la Cátedra mediante la incorporación en todas sus publicaciones de la marca que TME y/o empresas del grupo determinen, previo consenso del uso de la marca que vaya a hacerse (imagen, formato, etc...), conforme a lo establecido en la cláusula tercera del Convenio Específico.

2.2 Por su parte, TELEFÓNICA aportará la cantidad de quince mil euros (15.000 euros) correspondiente al período anual de la presente prórroga.

La cantidad que aportará TME se abonará mediante transferencia bancaria en el plazo aproximado de 60 días desde la fecha de firma del presente documento, en la C/C nº ES 73 0049 4870802110342440 a nombre de "Universidad de Cádiz".

### TERCERA.- GENERAL

La presente Adenda se considera parte integrante a todos los efectos, del Convenio Específico.

En todo lo no modificado expresamente por los términos y condiciones de la presente Adenda I de prórroga, serán de aplicación las condiciones establecidas en dicho Convenio Específico.

Y, en prueba de conformidad, las partes reseñadas suscriben la presente adenda de prórroga.

Cádiz, 28 de junio de 2023.

**TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.**


Dirección Territorial Sur



D. Joaquín Segovia Alonso

**UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**



D. Francisco Piniella Corbacho